Bogotá, D. C. 25-11-2025 21022025E2041750
Código de Verificación: a6801

Señor
AMET ALVARADO
Nominador Predio El Cazadero
ametalvarado993@gmail.com
Tasco, Boyacá

Asunto: Respuesta a radicado Ambiente No. 2025E1046105 del 2025-09-03. PETICION Nominación de predio como OMEC – Otras Medidas Efectivas de Conservación basadas en Áreas.

Respetado Sr. Alvarado:

Este Ministerio se permite informar que recibió la nominación realizada por usted, el pasado 03 de septiembre de 2025 correspondiente al Predio El Cazadero.

Agradecemos que con su nominación se sume a la experiencia que ha tenido Colombia como país en la implementación de las OMEC que le ha permitido ser pionero y destacado a nivel mundial por el reconocimiento de estrategias que contribuyen en la conservación de la biodiversidad.

Al respecto la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se permite dar respuesta a su comunicación de la siguiente manera, entendiendo que es la dependencia responsable de surtir el procedimiento de reporte de Otras Medidas Efectivas de Conservación – OMEC.

Para que un área pueda ser reportada como OMEC, debe cumplir cuatro criterios, enunciados a continuación: a) el área no está reconocida actualmente como área protegida; b) el área tiene una forma de gobierno y gestión; c) logra una contribución sostenida y eficaz a la conservación in situ de la diversidad biológica; y, d) contribuye con la conservación de funciones y servicios asociados de los ecosistemas y valores culturales, espirituales, socioeconómicos y otros localmente relevantes.

Con base en la información allegada, esta cartera ministerial realizó la respectiva revisión, evidenciando que en la comunicación no se encuentran los archivos anexos indicados, por lo cual no fue posible verificar ninguno de los criterios mencionados.

Teniendo en cuenta lo anterior, solicitamos comedidamente allegue la siguiente información que soporte los criterios para continuar con el proceso:

1. Soporte de cumplimiento de los criterios ya enunciados.
2. Respectivos documentos de soporte o anexos, donde se evidencie lo referenciado para cada criterio.
3. La cartografía en formato shapefile para validar el criterio A y subcriterio b.
4. Carta de nominación, donde se exprese las generalidades y motivación para nominar el área.

Esta información debe ser remitida antes de dos meses, para continuar con el procedimiento de reporte OMEC del área, al correo info@minambiente.gov.co, con copia al correo nrodriguezs@minambiente.gov.co, indicando a que área hace referencia la información presentada, con los anexos correspondientes y autorización para acceder a los mismos.

Cordialmente,

NATALIA MARÍA RAMÍREZ MARTÍNEZ
Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyecto: Olga Lucía Núñez I. – Contratista DBBSE
Revisó: Natalia Rodríguez Santos – Contratista DBBSE
Guillermo O. Murcia O. – Profesional Especializado DBBSE
Sandra Carolina Diaz Mesa – Coordinadora GGIBRFN de la DBBSE

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente